



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N°

1107- - - -

16 JUL 2019

"Por medio de la cual se conceden unas vacaciones y se ordena su pago"

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES**

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales,
en especial las otorgadas por las Resoluciones 046, 143, 153 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° del Decreto N° 1045 de 1978 determino que "Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales".

Que mediante la Resolución N° 046 del veintitrés (23) de marzo de 2011, se le delega la función a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para reconocer y ordenar mediante acto administrativo el pago de las vacaciones a sus funcionarios.

Que a través de escrito con radicado N° 20194600047532 de fecha veintiseis (26) de junio de 2019 dirigido a Lina María Gaviria Hurtado en su calidad de Subdirectora de Equipamientos Culturales y remitido al Área de Talento Humano, el funcionario JHON FREDY BELTRÁN MUÑOZ identificado con Cédula de Ciudadanía N° 93.298.848, quien desempeña en el empleo de planta permanente denominado Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 02, ubicado en la Gerencia de Escenarios de la Subdirección de Equipamientos Culturales, solicitó sus vacaciones correspondientes al periodo causado entre el cinco (5) de julio de 2018 al cuatro (4) de julio de 2019, por periodo de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día veintinueve (29) de julio de 2019 hasta el veintiuno (21) de agosto de 2019, debiéndose reintegrar a sus funciones el día veintidós (22) de agosto de 2019.

Que estudiada la solicitud elevada por parte del funcionario JHON FREDY BELTRÁN MUÑOZ y verificado el visto bueno de LINA MARIA GAVIRIA HURTADO, en su calidad de Subdirectora de Equipamientos Culturales y LUIS GABRIEL LOAIZA en calidad de Gerente de Escenarios (E) de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, se considera pertinente otorgar dichas vacaciones.

Que el Área de Talento Humano efectuó la liquidación correspondiente a las vacaciones a que tiene derecho el funcionario JHON FREDY BELTRÁN MUÑOZ, por el periodo causado entre el cinco (5) de julio de 2018 al cuatro (4) de julio de 2019, consistente en los factores de sueldo de vacaciones por la suma UN MILLÓN QUINIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.510.782), prima de vacaciones por la suma de NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$985.293), y bonificación por recreación, por la suma CIENTO DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$102.785), para un total de DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.598.860), formato adjunto que forma parte integral del presente acto administrativo.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder vacaciones al funcionario JHON FREDY BELTRÁN MUÑOZ identificado con Cédula de Ciudadanía N° 93.298.848, por un periodo de quince (15) días hábiles, a partir del día veintinueve (29) de julio de 2019 hasta el veintiuno (21) de agosto de 2019, debiéndose reintegrar a sus funciones el día veintidós (22) de agosto de 2019.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1107- - - -

16 JUL 2019

"Por medio de la cual se conceden unas vacaciones y se ordena su pago"

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago de las vacaciones correspondiente al periodo comprendido entre el cinco (5) de julio de 2018 al cuatro (4) de julio de 2019,, por los factores de sueldo de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación, por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.598.860), al funcionario JHON FREDY BELTRÁN MUÑOZ, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo y su formato anexo.

CONCEPTO	VALOR
Sueldo de Vacaciones	\$1.510.782
Prima de Vacaciones	\$985.293
Bonificación por Recreación	\$ 102.785
TOTAL	\$2.598.860

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución al Área de Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución al funcionario JHON FREDY BELTRÁN MUÑOZ identificado con Cédula de Ciudadanía N° 93.298.848.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente acto administrativo conforme a lo preceptuado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., 16 JUL 2019

LILIANA VALENCIA MEJIA
Subdirectora Administrativa y Financiera

Funcionario - Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: SAF-T.H.	Claudia Milena Salazar Cubillos - Contratista Talento Humano	
Proyectó SAF-T.H.	Mariela González Robles - Contratista Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano	Robertson Gioncarlo Alverado Camacho - Profesional Especializado	
Revisó Profesional de la OAJ	María Ximena Correa Rivera - Contratista	
Aprobó revisión OAJ	Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Nota: la información de los valores que se definen en el presente acto administrativo han sido liquidados y certificados por la Subdirección Administrativa y Financiera - Área de Talento Humano